

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****COMISARÍA DE AGUAS**

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de ocupación del dominio público hidráulico, de referencia C-809/2017-SO (ALBERCA-INY/AYE), para actividad lúdico-deportiva (campos de kayak-polo), en el término municipal de Soria (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Soria (P4227700D) solicitando concesión de ocupación del dominio público hidráulico en el río Duero, en el término municipal de Soria (Soria), para actividad lúdico-deportiva (campos de kayak-polo), esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, , ha resuelto el otorgamiento de la concesión de ocupación del dominio público hidráulico, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de ocupación del dominio público hidráulico, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Soria.

N.I.F: P4227700D.

Tipo de uso: Ocupación del dominio público hidráulico para actividad lúdico-deportiva (campos de kayak-polo). Se pretende la instalación de cuatro postes metálicos permanentes, dos a cada lado el río para soportar dos sirgas que sujeten las dos porterías reglamentarias para este deporte. Los postes, de 1 x 1,5 m de marco con red, y suspendidos a 2 m. sobre el agua, deberán contar con un dispositivo de guiado y tensado de la cuerda mediante algún sistema de trinquete o poleas tipo los postes de voleibol, dado que las porterías serían colocadas y retiradas para cada evento, evitando así el impacto visual cuando no fueran requeridas.

También se dispondrán de las cuerdas y dos porterías reglamentarias con sus redes respectivas y el sistema de sujeción a la cuerda. Además de ello será necesario disponer de un juego completo de boyas flotantes para delimitar el campo y los amarres de las mismas en las bases de los postes, para cuando se celebren partidos oficiales.

Uso consuntivo: No

Cauce: Río Duero

Localización de la ocupación: río Duero a su paso por la localidad de Soria, en el entorno del “Sotoplaya”, a continuación del primer puente metálico en el tramo embalsado antes del museo del Agua, donde se ubicarán los campos de kayak-polo, en el punto de Coordenadas U.T.M. – ETRS89 Huso 30: X = 545323, Y = 4623704.

Plazo por el que se otorga: 20 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión.

BOPSO-117-14102020



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 117

Miércoles, 14 de octubre de 2020

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 1 de octubre de 2020.– El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez. 1816

BOPSO-117-14102020